

del señor Juez Urvil de la ciudad de Pichincha, de a 4 de noviembre de 1991, bajo el número 2170 del Registro Mercantil, Tomo 122. Se hizo un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, firmado con el número 1579. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada Providencia. Se aprobó en el Placerío bajo el número 17775. Quito, a siete de noviembre de mil novecientos noventa y uno. EL REGISTRADOR, Dr. Gustavo García Barahona, REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO.

me/693

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE SEGUNDO BERNABE LAPO LANCHE, SEGUIDA POR EL SEÑOR JOSE BELISARIO LAPO GONZALEZ Y URSULINA LANCHE LALANGUI DE CAUSA 11756 DE EP.

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA: JOSE BELISARIO LAPO GONZALEZ Y URSULINA LANCHE LALANGUI DE LAPO, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de profesión agricultores, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, asentamiento comparaciones y exponen:

De la partida de nacimiento que acompañamos se desprende que somos padre del menor que responde a los nombres de SEGUNDO BERNABE LAPO LANCHE, en la partida anexa consta con fecha de su nacimiento el 8 de agosto de 1960, pero esto no es la verdad, nuestro primado hijo SEGUNDO BERNABE LAPO LANCHE, nació el 8 de agosto de 1977, el mismo que actualmente está en segundo curso del Colegio Religioso de la parroquia de Miraflores, cantón de San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha; desde luego entiendo que se trata de un error numérico mecanográfico.

Con estos antecedentes demandamos al señor Director Nacional de Registro Civil y Catulación, la rectificación de la partida de nacimiento de mi hijo SEGUNDO BERNABE LAPO LANCHE, debiendo constar la misma, la fecha real de su nacimiento y que es el 8 de agosto de 1977. Nuestra demanda lo fundamentamos en lo que disponen los Arts. 84 y siguientes en concordancia con el Art. 90 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Catulación.

Para probar los fundamentos de hecho y de derecho de nuestra demanda solicito se dignen recibir las declaraciones de los testigos señores: Luis Davila Torres, Eduardo Serrano y Angel Gabari, quienes declaran al tenor del siguiente interrogatorio:

1. Sobre edad y más generales de Ley.
2. Diga el testigo como es verdad que usted no conoce en igual forma

R. U. C.

CONTRIBUYENTES

QUEDA ANULADO
El N° 1790467990001. Pertenece a CARLOS ALBERTO CAMPAÑA CISNEROS queda anulado, únicamente tendrá validez el certificado actualizado que la oficina de RUC concede. Quito, a 06 de nov. de 1991.

QUEDA ANULADO
El N° 179047282001. Pertenece a LABORATORIOS LIVISA CIA. LTDA. queda anulado, únicamente tendrá validez el certificado actualizado que la oficina de RUC concede. Quito, a 06 de nov. de 1991.

QUEDA ANULADO
En el Banco de Los Andes, por pérdida del cheque N° 00756. N° de cuenta: 2111623. Valor \$/ 150.000. Grador: SR. HECTOR BONILLA Benavente. Fecha de emisión: 20/10/90.

QUEDA ANULADO
En el Banco de Los Andes, por pérdida del cheque N° 00756. N° de cuenta: 2111623. Valor \$/ 150.000. Grador: SR. HECTOR BONILLA Benavente. Fecha de emisión: 20/10/90.

QUEDA ANULADO
En el Banco de Los Andes, por pérdida del cheque N° 1919. N° de cuenta: 15015175.

Valor \$/ 200.000,00 Grador: HUGO GORDON Benavente. Fecha de emisión: 10/11/2047. Queda Anulado. En el Banco de Los Andes, por pérdida del cheque N° 446.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TEXTISAN CIA. LTDA.

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la compañía "TEXTISAN CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 27 de septiembre de 1991 ante el Notario Noveno del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 1916 de 7 de nov. de 1991.

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Esteban Javier Sandoval Pérez	soltero	ecuatoriana	Quito
Bayardo Sandoval Zambrano	casado	ecuatoriana	Quito
Delia Marina Zambrano	casada	ecuatoriana	Quito
viuda de Sandoval	viuda	ecuatoriana	Quito

3. NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es TEXTISAN CIA. LTDA. y tiene un plazo de duración de 50 años.

4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: la industria textil en general, así como a la producción de toda clase de prendas de vestir. Por lo mismo, podrá dedicarse a la producción y comercialización de hilados, tejidos y demás productos afines; así como a la comercialización de materias primas, insumos, maquinarias y de equipos de este rubro mercantil. Podrá dedicarse a la importación y exportación de los bienes antes indicados; y, en fin, a la celebración de toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas que fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto social.

6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es \$/ 2.000.000,00 dividido en 2.000 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una.

7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 1.000.000,00; y el saldo de \$/ 1.000.000,00 a pagarse en el plazo de un año.

8. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Gerente, el Presidente, el Subgerente y el Vicepresidente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente. Para desempeñar los cargos de Gerente y Presidente, se han designado a los señores Bayardo Sandoval Zambrano y Delia Marina Zambrano Perugachi viuda de Sandoval, respectivamente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes. Quito, a 7 de nov. de 1991
Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
sw/769

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA MERCANTIL INTERNACIONAL DISMERINT CIA. LTDA.

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la compañía DISTRIBUIDORA MERCANTIL INTERNACIONAL DISMERINT CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 29 de octubre de 1991 ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 1951 de 11 nov. de 1991.

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
José Barahona Galarza	casado	ecuatoriana	Quito
César Barahona López	casado	ecuatoriana	Quito
Verónica Proano Barahona	divorciada	ecuatoriana	Quito

El señor César Barahona López, comparece en su calidad de mandatario del señor César Herán Barahona Galarza, éste último de nacionalidad ecuatoriana, soltero, domiciliado en Miami Florida, Estados Unidos de Norte América.

Además, comparece la señora Verónica Proano Barahona, en su calidad de Gerente de la compañía CORPORACION DE COMERCIO Y DISTRIBUCIONES CORCODIS CIA. LTDA. La compañía es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Quito.

3. NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es DISTRIBUIDORA MERCANTIL INTERNACIONAL DISMERINT CIA. LTDA. y tiene un plazo de duración de 50 años.

4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: a) Comprar, vender, administrar, lotizar, arrendar bienes inmuebles. Sin perjuicio de las prohibiciones consignadas en otras leyes, la compañía no podrá realizar las actividades a las que se refiere el Artículo veintiseis de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, en concordancia con la Regulación ciento veinte-ocho y tres de la Junta Monetaria; b) Comprar, vender, distribuir, comercializar, exportar e importar todo artículo: comestible, textil, de cuero, de madera; productos: agrícolas, delmar, artesanías, manufacturados tanto nacionales como extranjeros; artículos de ferretería, de la construcción, para la decoración, de deporte y atletismo; instrumental médico, quirúrgico y para laboratorios; c) Comprar, vender, distribuir, comercializar, exportar e importar; todo tipo de vehículo automotor, maquinaria, partes, herramientas, accesorios y repuestos automotrices, para la agricultura, ganadería y pararas industrias: textil, metalmeccánica, automotriz; suministros eléctricos y electrónicos; d) Realizar actividades agrícolas y ganaderas, sin entrar en el campo de la industrialización; e) La actividad mercantil como mandataria o mandante, agente y/o representante de personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras. Presentarse a concursos de licitación con entidades públicas.

6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es \$/ 5.000.000,00, dividido en 5.000 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una.

7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 2.500.000,00; y el saldo de \$/ 2.500.000,00 a pagarse en el plazo de un año.

8. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente. Para desempeñar los cargos de Gerente y Presidente, se han designado a los señores José Barahona Galarza y Yolanda Barahona Galarza, respectivamente. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 11 - 11 - 91
Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
sw/753